



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO A

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN

GESTIÓN 2007 - 2010

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"



RESOLUCION DE ALCALDIA N°/128 - 2010 - A/MDP.

Pangoa, 20 de Diciembre del 2010

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú establece que las Municipalidades son órganos de gobierno local con autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, es política de la Gestión Municipal reconocer a las personas ilustres del distrito de Pangoa, y resaltar la abnegada labor que vienen desarrollando a nivel local y regional;

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- CONDECORAR COMO PERSONAJE ILUSTRE a la Ing. Gladys Esperanza **ESPIRITU DÁVILA** por su destacada labor en la gestión de la creación y funcionamiento de la Sub Gerencia de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente de la Municipalidad de Pangoa, provincia de Satipo, región Junín.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Municipalidad Distrital de Pangoa

[Signature]
M^o. Oscar Villazana Rojas
ALCALDE